"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ministerio de Producción y Trabajo

R2054

Córdoba, 12 de Marzo de 2019.-

Sr. Oficial de Justicia:

Se hace saber a usted que en los autos **"MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO c/ LOPEZ PABLO MARCELO s/Ejecución Fiscal", (89/2019)**, que se tramitan ante JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 2, Secretaría a cargo de la Dra. M. Isabel Mayoraz Nores, se ha dispuesto librar a Ud el presente mandamiento de intimación de pago a fin de que tan luego de recibido y previa las formalidades de la ley, deberá constituirse en el domicilio de la demandada, **LOPEZ PABLO MARCELO**, (CUIT 20-18015800-7), sito en calle **COLON 821; CORDOBA (DOMICILIO FISCAL)** y proceder a INTIMARLO DE PAGO por la suma **PESOS cuatro mil doscientos setenta con 60/100 ($ 4270.60.-)** con más un 15%, monto estimado provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN) con la aclaración que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones previstas por el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), dentro del plazo de cinco días, y el requerimiento para que constituya domicilio electrónico y legal en igual término dentro del perímetro de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 40, 41 y 42 del CPCCN).

Se transcribe la parte pertinente del decreto que autoriza la medida: "Córdoba, 7/2/2019... Autorízase al letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social compareciente a librar bajo su firma el mandamiento ordenado y su diligenciamiento por intermedio de los Oficiales de Justicia ad-hoc, designados de conformidad a lo dispuesto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones (Acordada N° 191/09, 15/18 y CC.). Fíjanse los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, para la notificación en Secretaría (art. 133 del CPCCN). Trábese embargo general sobre los fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorros, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activo financiero del que el demandado resulte titular, hasta cubrir la suma reclamada más lo presupuestado para intereses y costas, en los términos y modalidad requeridos por la ejecutante, bajo su responsabilidad, debiendo proceder a su levantamiento en caso de cancelación y/ o regularización de la deuda reclamada. Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por intermedio de su letrado apoderado deberá comunicar el resultado de la medida ordenada, y en caso de que el demandado no ofreciera los fondos retenidos en pago al Ministerio, mediante el procedimiento establecido por el Art. 92 de la Ley 11683, modificado por el art. 216 de la Ley 27.430 antes referida, proceder a la transferencia de los mismos al Sector Depósitos Judiciales del Banco de la Nación Argentina a la orden de este Tribunal y Secretaría para estos autos, bajo su exclusiva responsabilidad y con comunicación al Tribunal, bajo apercibimiento de ley.... Fdo. Dr. Sanchez Freytes Alejandro. Juez Federal"

Se hace constar que el Dr. Herrera, Rodrigo Oscar, con domicilio en calle 27 de abril 351 - PB de la ciudad de Córdoba, y/o la persona que éste indicare, están autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente. Diligenciado que fuere, sírvase devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de su recepción. Con copia de demanda y de documental en 4 fojas.----------

Dr. Rodrigo O. Herrera
(0351) 4237566-4220049 int 113 / 3516369021
rherrera@trabajo.gob.ar

Saludo a Ud. Atte.

Ab. Rodrigo Herrera
CPS J.N. T° 503 F° 468
Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Soc
Delegación Regional Córdoba



Cámara Federal de Córdoba
Oficina de Mandamiento y Notificaciones

Sr. Juez, en Cordoba a los 19 días del mes de Marzo de 2019, siendo las 10:11 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **si/no** respondiéndose a mis llamados; requerí la presencia del/la ejecutado/a Lopez Pablo, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ fs. útiles, a la/s que **si/no** procedió a firmar. Lo tachado no vale.

Fijo Aviso de visita Lo tachado vale

QUIROGA MICAELA
OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC
TRIBUNALES FEDERALES CBA.
MTEYSS

Sr. Juez, en Cordoba a los 20 días del mes de Marzo de 2019, siendo las 11:34 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **si/no** respondiéndose a mis llamados; requerí la presencia del/la ejecutado/a Lopez Pablo, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ fs. útiles, a la/s que **si/no** procedió a firmar. Lo tachado no vale.

Fijo Aviso de visita Lo tachado vale

QUIROGA MICAELA
OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC
TRIBUNALES FEDERALES CBA.
MTEYSS

Sr. Juez, en Cordoba a los 21 días del mes de Marzo de 2019, siendo las 13:34 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **si/no** respondiéndose a mis llamados; requerí la presencia del/la ejecutado/a Lopez Pablo M, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más 5 fs. útiles, a la/s que **si/no** procedió a firmar. Lo tachado no vale.

Fijo la presente copia con 5 fojas útiles Bajo puerta Lo tachado vale

QUIROGA MICAELA
OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC
TRIBUNALES FEDERALES CBA.
MTEYSS

Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

R2054

SOLICITA SE DICTE SENTENCIA

Sr. Juez Federal:

Herrera, Rodrigo Oscar, Mat. Fed.. T° 503 Folio 468, en representación del Ministerio de Producción y Trabajo (continuador del MTESS por Dec 801/18 y 802/18), en autos caratulados "MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO c/ LOPEZ PABLO MARCELO", Expediente N° 89/2019, JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA N° 2, me presento ante V.S. y respetuosamente digo :

Que vengo por la presente a acompañar en ORIGINAL el MANDAMIENTO librado en los presentes, debidamente diligenciado.

Hago presente que se ha vencido el plazo por el que fue citado el demandado sin que haya comparecido a estar a derecho ni opuesto excepciones.

En mérito de ello, solicito se dicte sentencia condenando al demandando al pago del capital reclamado con más los intereses, honorarios y costas.-

Provea V.S. de conformidad,

SERA JUSTICIA.-